



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 037 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 29 ENE 2026

VISTO:

El Memorando N° 000033-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OFGT, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 000001-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OFGT, la Responsable de Imagen Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, pone de conocimiento las acciones realizadas en el marco del "Concurso Interno de Compositores DRTCA – 2026", actividad desarrollada con el objetivo de promover la creatividad musical, fortalecer la identidad cultural y fomentar la participación del personal de la DRTCA, rumbo a la participación en el pasacalle institucional de los Carnavales Ayacuchanos 2026;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el inciso i) del artículo 24° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos profesionales;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo a las entidades públicas sujetas al Régimen Laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que el artículo 146° y el literal a) del artículo 147° y los incisos a), b) y d) del artículo 148° del Reglamento de la de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 037 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 29 ENE 2026

y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, a través del Memorando N° 000033-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Titular de la Entidad, dispone la proyección de acto resolutivo que materialice el reconocimiento y felicitación al personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, que participó en el "Concurso Interno de Compositores DRTCA - 2026", en mérito a su destacada contribución en la promoción de la creatividad musical, el fortalecimiento de la identidad cultural y la participación institucional en el pasacalle de los Carnavales Ayacuchanos 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1057; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **EXPRESAR**, a nombre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, el **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a los Ganadores del "Concurso Interno de Compositores DRTCA - 2026", actividad desarrollada con el objetivo de promover la creatividad musical, fortalecer la identidad cultural y fomentar la participación del personal de la DRTCA; en el Marco de la participación en el Pasacalle Institucional de los Carnavales Ayacuchanos 2026:

### PRIMER PUESTO

TEMA: **"Camenero Carnavaleño 2026"**

AUTORES:

**Luperia Kay Anaya Flores**

**María Elena Rúa Ochoa**

**Doselyn Elizabeth García Pomasoncco**

**Carlos Blas Landeo**





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 037-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 29 ENE 2026

**ARTICULO SEGUNDO.** – OTORGAR MENCIÓN HONROSA, en reconocimiento a su participación en el “Concurso Interno de Compositores DRTCA - 2026”, a los servidores:

Segundo Puesto:

- Gino Josué Camacllanqui Ccoillar
- Francisco Javier Llacctahuamán Mulato

Tercer Puesto:

- Jennyfer Jessenia Mendoza Ramos



**ARTICULO TERCERO.** – DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos, incorpore la presente Resolución al legajo personal de los mencionados servidores.



**ARTICULO CUARTO.** – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los servidores aludidos en la presente Resolución, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Área de Bienestar Social, Responsable del Área de Informática e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA  
DIRECTOR REGIONAL

